

INFormatica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 ENE 2022

VISTO:

El Informe N° 009-2021/LRFM-RESIDENTE DE OBRA (17.12.2021) emitido por el Ing. Luis Ricardo Flores Márquez en calidad de Residente de obra; el Requerimiento N° 3810 (20.12.2021) expedido por la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; el Informe N° 001204-2021-SGA/MPM-CH (FORMATO N°01) de fecha 28.12.2021 emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; el Informe N° 00868-2021-GPPDI/MPM-CH (28.12.2021) emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 0001-2022-SGA/MPM-CH (03.01.2022) emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; el Proveído S/N de fecha 03.01.2022 documentos referidos con la aprobación del Expediente de Contratación, para la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2021/LRFM-RESIDENTE DE OBRA (17.12.2021) el Ing. Luis Ricardo Flores Márquez en calidad de Residente de obra efectúa el requerimiento de agregados (arena fina, arena gruesa, piedra chancada, afirmado, hormigón) para la ejecución de la obra "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015. En mérito a ello, a través del Requerimiento N° 3810 (20.12.2021) la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión peticona la adquisición de los citados bienes para la ejecución de la obra mencionada;

Que, mediante Informe N° 001204-2021-SGA/MPM-CH (FORMATO N°01), de fecha 28.12.2021, el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; la certificación de crédito presupuestario. Por consiguiente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 00868-2021-GPPDI/MPM-CH (28.12.2021), remite la el informe presupuestal para la adquisición de agregados para la ejecución de la obra: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015, por el monto de S/84,500.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), adjuntando la NOTA N° 3109-2021, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSO DETERMINADOS
PROYECTO	"AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"
GENÉRICA DE GESTO	2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1039-2021-MPM-CH-A (28.12.2021), se resolvió **APROBAR** la **CUADRAGESIMA CUARTA** modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año 2021, a efectos de **INCLUIR** entre otro el procedimiento de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítems	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
68	"AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	01	S/ 84,500.00	BIENES	DICIEMBRE	RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante Informe N° 0001-2022-SGA/MPM-CH (03.01.2022) el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, referido a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015, con un monto del valor referencial de S/ 84,500.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total;**

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N°344-2018-EF, establece los requisitos para convocar, siendo lo siguiente: **"41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento..."**

Por su parte el artículo 42°, del mencionado Decreto Supremo, señala el **contenido del expediente de contratación, precisando** que: **"42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...) 42.3¹. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Que, para su aprobación, el mencionado artículo, precisa que es, lo que debe contener el expediente de contratación; asimismo, en el numeral 42.5, prescribe que: "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección";**

¹Inciso modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 junio 2021. Las disposiciones contenidas en el citado Decreto Supremo entran en vigencia a los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Que, en atención a ello, el Sub Gerente de Abastecimiento remite el expediente de contratación para su aprobación, a efectos de que se proceda a convocar el procedimiento de selección de la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo conforme a lo requerido;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015, con un monto del valor referencial de S/ 84,500.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Derívese el presente expediente a la Sub Gerencia de Abastecimientos, y, DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, así como también a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL